



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1593-R-UNICA-2020

Ica, 30 de noviembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 1209-2020-OPP/UNICA del 18 de noviembre del 2020, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se conforme la Comisión Central de Plan Estratégico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa, normativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclamó al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 02 de Setiembre del 2017 hasta el 01 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 05 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 02 de Setiembre de 2017 al 01 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (01 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 01 de setiembre del 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró el Estado de Emergencia Nacional, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunicar que en cumplimiento al Cronograma del Plan de Emergencia, se requiere la conformación de un Equipo de Trabajo para el Proceso de Planeamiento Estratégico Institucional de la Universidad Nacional



“San Luis Gonzaga”, en concordancia a la Condición I del Indicador 1.1, referido a la Elaboración del Plan Estratégico Institucional y a la Guía de Planeamiento Institucional modificado por Resolución N°016- 2019/CEPLAN/PCD, que señala la conformación Central de Planeamiento

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2020, acuerdan por unanimidad, aprobar la designación de la Comisión Central de Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2020* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la COMISIÓN CENTRAL DE PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, integrada de la siguiente manera:

- Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO Presidente
Rector de la Universidad “San Luis Gonzaga”
- Dra. ASELA SARA VIA ALVIAR
Vicerrectora Académica
- Dr. MARTIN ALARCON QUISPE
Vicerrector de Investigación
- Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ
Directora de la Dirección General de Administración
- Dr. JUAN PISCONTE VILCA
Director del Instituto de Investigación
- Dr. FELIPE SURCO LAOS
Director de la Oficina de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Dr. REYMUNDO CALDERON PINO
Director de la Oficina de Incubadora de Empresas
- Dr. MANUEL FELIPE SEGURA RAMOS
Director de la Oficina de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural





- Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA
Director de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Dr. MARIO LEONARDO GUEVARA ESCALANTE
Director de la Oficina de Servicios Académicos
- Dr. WALTER ALBERTO AZULA AGUIÑAGA
Director de la Oficina de Bienestar Universitario
- Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA
REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
- Dra. ROSARIO BELERMINA BENDEZU HERENCIA
REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS DE LA INGENIERÍA
- Dra. LUISA ELIZABETH VARGAS REYES
REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina de Planificación Universitaria y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR